



Comisión de Energía

Programa de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la LXII Legislatura

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados presenta el programa de trabajo para el segundo año legislativo de la LXII Legislatura.

La Comisión de Energía en la LXII Legislatura se ha de guiar por el objetivo mayor del desarrollo y el bienestar social. En este segundo año, se refrenda el compromiso y se convoca a sus integrantes a proponer las acciones que coadyuven a la consecución de tal fin.

Visión

Contribuir a la transformación y modernización del sector energético a fin de que México asegure un futuro con energía confiable, asequible, disponible y sustentable, que se traduzca en mayor desarrollo social y económico para el país.

Misión

La Comisión de Energía, en un ambiente de pluralidad y democracia impulsará acciones que sean viables para fomentar la eficiencia en la producción y el consumo de energía, para fortalecer la sustentabilidad del sector y la transición energética, así como para detonar mayor dinamismo, productividad y empleo que beneficien a los mexicanos.

De esta forma, la Comisión de Energía, durante el segundo año legislativo, llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Formular dictámenes, informes y opiniones de los asuntos turnados a la Comisión, ya sea propuestos por quienes están facultados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para iniciar leyes y sus reformas; o bien, los documentos provenientes de la colegisladora como parte del proceso legislativo del Congreso de la Unión.



Comisión de Energía

A este respecto, cabe poner de relieve que en el momento por el que atraviesa el país, las principales fuerzas políticas han manifestado la imperiosa necesidad de reformar el marco jurídico en materia de energía. Estas mismas fuerzas políticas coinciden en señalar que el escenario de operación de la industria paraestatal del sector es insuficiente para garantizar el abasto oportuno y eficiente de energéticos. Para el efecto, han sido entregadas al H. Congreso de la Unión tres iniciativas que persiguen este propósito.

Por ello, sin lugar a dudas, la tarea más destacada de la Comisión de Energía en esta LXII Legislatura será contribuir al proceso legislativo que dará lugar a la transformación del marco legal que rige la industria energética del Estado y a sus órganos de regulación.

Esta reforma que habrá de aprobarse en este año legislativo permitirá dotar al sector Energía un marco legal que haga posible contar con el suministro adecuado de energéticos que le den competitividad a la planta productiva y bienestar a la población

2. En el ámbito de sus atribuciones, colaborar con el Ejecutivo federal en la construcción de la política energética del país.
3. Realizar reuniones con funcionarios de las dependencias y entidades públicas del sector energía, así como sus órganos regulatorios, para abordar los temas de interés para la sociedad mexicana y los grupos parlamentarios.
4. Realizar visitas a instalaciones de las diferentes entidades del sector.
5. Colaborar con otras comisiones a fin de llevar adelante los asuntos que requieran del trabajo conjunto en temas relacionados con las competencias de la Comisión de Energía.
6. En la consecución de las tareas antes descritas, la Comisión de Energía realizará reuniones de trabajo:
 - a. De organización y programación entre los integrantes de la Junta Directiva.



Comisión de Energía

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- b. Plenarias ordinarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General, y extraordinarias en la medida que el trabajo legislativo lo demande.
7. Proponer la creación de subcomisiones para analizar de manera especializada los principales temas de la Comisión de Energía; así como la creación de grupos de trabajo para temas o proyectos específicos.
8. Realizar foros, conferencias y reuniones de trabajo con expertos en materia energética con el propósito de conocer experiencias exitosas que orienten la tarea legislativa que coadyuve al mejoramiento de las políticas energéticas del país, así como el análisis y consideración de opciones en materia de fuentes de energía.

Calendario de reuniones

Como parte del programa de trabajo del segundo año legislativo, la Comisión de Energía aprueba el siguiente calendario de reuniones ordinarias y de la Junta Directiva que habrán de celebrarse en este periodo.

- Miércoles 30 de octubre de 2013
- Miércoles 27 de noviembre de 2013
- Miércoles 18 de diciembre de 2013
- Miércoles 29 de enero de 2014
- Miércoles 26 de febrero de 2014
- Miércoles 26 de marzo de 2014
- Miércoles 23 de abril de 2014
- Miércoles 28 de mayo de 2014
- Miércoles 25 de junio de 2014
- Miércoles 30 de julio de 2014
- Miércoles 27 de agosto de 2014
- Miércoles 24 de septiembre de 2014

Las reuniones de la Junta directiva se llevarán a cabo en la misma fecha, de manera previa a las reuniones ordinarias plenarias.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo y propositivo, mas no limitativo en ningún sentido, por lo que puede modificarse en el curso del año legislativo de vigencia, de acuerdo con las propuestas de los integrantes de este órgano de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, septiembre de 2013.



Comisión de Energía

La Junta Directiva de la Comisión de Energía.

DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN BUENO TORIO
SECRETARIO

DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA
SECRETARIO

DIP. ANTONIO FRANCISCO ASTIAZARÁN
GUTIÉRREZ
SECRETARIO

DIP. LUIS RICARDO ALDANA PRIETO
SECRETARIO

DIP. JAVIER TREVIÑO CANTÚ
SECRETARIO

DIP. WILLIAMS OSWALDO OCHOA
GALLEGOS
SECRETARIO

DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
SECRETARIO

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA
SECRETARIO

DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA ELIZABETH BOJÓRQUEZ JAVIER
SECRETARIO

DIP. LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOSA CHÁZARO
SECRETARIO